

GC-OAPD-151

Valledupar, lunes, 04 de mayo de 2015

Doctores

BONNIE RODRIGUEZ HAMBURGER-Secretaria de Hacienda
ISABEL ALARCÓN CASTILLO-Tesorera Departamental
ERIKA MENDOZA GÓMEZ-Secretaria de Salud Departamental
OMAR MAESTRE VELEZ-Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DEL CESAR

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos enviarle copia del Acuerdo No. 017 de 2015, "Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 019 del OCAD Departamental - Cesar el 14 de abril del 2015, y se dictan otras disposiciones."

Cordialmente,


FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Departamental

Adjunto lo anunciado en nueve (9) folios

Elaboró: OnisM.

Revisó: FedericoMD.

Archivada en: Carpeta OCAD Departamental año 2015

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 019 del OCAD Departamental – Cesar el 14 de Abril del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

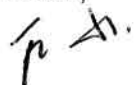
Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz,



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 019 del OCAD Departamental – Cesar el 14 de Abril del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

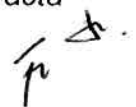
Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

Que el 28 de Marzo de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar el 14 de Abril de 2015, a través de la cuenta electrónica institucional planeación@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el Acta No. 019 de la XIX sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental Cesar.

Que el 14 de Abril del 2015, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la XIX sesión del OCAD – Departamental Cesar, para tomar las decisiones en relación a los proyectos de inversión.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que *“Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta*



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 019 del OCAD Departamental – Cesar el 14 de Abril del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

por el Presidente y Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos.”

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, el acta No. 19 de la Sesión XIX del OCAD Departamental Cesar, quedó aprobada el 28 de Abril de 2015.

Con fundamento en lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Designación del Presidente y Secretaría Técnica OCAD Departamental Cesar. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Departamental Cesar, aprueba la designación como Presidente de esta instancia al Gobernador del Cesar y como Secretario Técnico al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Cesar, aprueba el pago de las inflexibilidades 2015 – 2016 con cargo a las Regalías Directas del Departamento del Cesar, por valor de \$ \$ 10.864.176.654, así:

- Compromiso Sistema Estratégico de Transporte periodo 2014:
\$ 9.469.561.429
- Compromiso Programa de Transformación Estructural de la Prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico periodo 2015
\$ 7.489.145.572
- Saldo disponible Inflexibilidades aprobadas 2013 en Junio 17 de 2013 y adoptadas mediante Acuerdo 004 del 05 de Julio de 2013:
\$ 6.094.530.347
- Total solicitud inflexibilidades asignaciones directas 2015-2016:
\$ 10.864.176.654



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 019 del OCAD Departamental – Cesar el 14 de Abril del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

ARTÍCULO TERCERO: VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN Y APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar otorga viabiliza, prioriza y aprueba los siguientes proyectos, con cargo a los recursos de Regalías Directas (AD) del Departamento del Cesar:

1.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015002200011	ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CAMPUS CESAR EN LA PAZ Y PARA EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, SEDE AGUACHICA.	Educación – Superior	PERFIL - FASE 1	\$ 2.140.000.000,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - CESAR		Asignaciones Directas		2015
Valor Aprobado por el Ocad				\$ 2.140.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015	\$ 2.140.000.000,00		\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$2.000.000.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$140.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

2.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015002200010	SUBSIDIO EN ESPECIE PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE MADRES COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO AGUACHICA DEPARTAMENTO	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.605.318.475,00

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 019 del OCAD Departamental – Cesar el 14 de Abril del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CESAR		Asignaciones Directas		2015	\$ 1.830.276.175,00	
Valor Aprobado por el Ocad		\$ 1.830.276.175,00				
Cofinanciación						
Otras Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Privadas - MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA		Propios		2015	\$ 775.042.300,00	
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015	\$ 1.830.276.175,00		\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$2.553.518.129,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$51.800.346,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013				

3.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2015002200009	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 1 Y 3, CALLE 7 ENTRE CARRERA 6 Y 12, CARRERA 2 ENTRE CALLE 4 Y 5, Y CARRERA 8 ENTRE CALLE 12 Y 17 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA - CESAR	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.658.547.338,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR		Asignaciones Directas		2015	\$ 2.538.547.338,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$ 2.538.547.338,00			
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - CHIMICHAGUA		Propios		2015	\$ 120.000.000,00

fu

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 019 del OCAD Departamental – Cesar el 14 de Abril del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015	\$ 2.658.547.338,00		\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$2.484.623.680,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$173.923.658,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

4.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015002200008	CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA DEL HOSPITAL SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Salud - Prestación de servicios de salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 9.377.741.724,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2015	\$ 9.377.741.724,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 9.377.741.724,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015	\$ 9.377.741.724,00		\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$8.764.244.602,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$613.497.122,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 019 del OCAD Departamental – Cesar el 14 de Abril del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

5.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014002200031	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GLORIETA Y PARQUE LINEAL EN LA CALLE DE ACCESO A LA ESTACION DEL FERROCARRIL EN EL CORREGIMIENTO LA ESTACION GAMARRA, CESAR	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2.483.043.282,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2015	\$ 2.483.043.282,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 2.483.043.282,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015	\$ 2.483.043.282,00		\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$2.320.601.198,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$162.442.084,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR Y LA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Cesar, aprueba que el ejecutor del proyecto aprobado en el Artículo anterior, sea la Gobernación del Cesar; así como la instancia que realizará la contratación de la interventoría, en consideración al artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: APROBAR EL AJUSTE AL SIGUIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN, EN ATENCIÓN AL ACUERDO 20 DE 2014. El OCAD Departamental Cesar, aprueba el ajuste al siguiente proyecto de inversión, en atención al Acuerdo 20 de 2014:



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 019 del OCAD Departamental – Cesar el 14 de Abril del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013002200074	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS CON EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR		Desarrollo Social - Infraestructura social y comunitaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 12.892.023.100,40
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013	\$ 8.600.245.496,00	2013	\$ 8.600.245.496,00
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015	\$ 1.307.547.935,04	2015	\$ 1.307.547.935,04
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - CESAR	Propios	2015	\$ 2.984.229.669,36		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Gobernación del Cesar			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Gobernación del Cesar			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013	\$ 8.600.245.496,00	N/A	N/A	N/A
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015	\$ 1.307.547.935,04	N/A	N/A	N/A
Valor total de ajuste					\$4.291.777.604,40	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Gobernación del Cesar		Valor	\$4.002.978.674,85	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Gobernación del Cesar		Valor	\$288.798.929,55	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 20 de 2013		

Valor inicialmente aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 05 de Julio de 2013:
\$ 8.600.245.496 A.D. 2013 – 2014

Ajuste solicitado en esta sesión – Acuerdo 20 de 11 de Junio de 2014:
\$ 1.307.547.935,04 A.D. 2015 – 2016

\$ 2.984.229.669,36 Recursos Propios del departamento.
\$ 4.291.777.604,40 Total Ajuste



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 019 del OCAD Departamental – Cesar el 14 de Abril del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

ARTÍCULO SEXTO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Las entidades territoriales que conforman el OCAD Departamental del Cesar deberán incorporar, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, los recursos de regalías aprobados en la sesión XIX del OCAD Departamental Cesar, celebrada el 14 de Abril de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

29 ABR 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Gobernador del Cesar
Presidente OCAD Departamental del Cesar



FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar